

# COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

## SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF<sup>1</sup> N.º 17.155.730/0001-64

NIRE<sup>2</sup> N.º 31300040127

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

### El accionista BNDESPar comunica que ejercerá su derecho de venta conjunta sobre la totalidad su participación en Renova

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG” o la “Compañía”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante de fecha 21 de marzo de 2019, se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO [operador de mercados financieros de Brasil] a sus accionistas y al mercado en general lo siguiente:

El día de ayer, 24 de abril de 2019, la filial íntegramente participada CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. – CEMIG GT (“CEMIG GT”) recibió un escrito del accionista BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (“BNDESPAR”) en el que dicho accionista manifiesta que ejercerá su derecho de venta conjunta o acompañamiento (*tag along*) sobre la totalidad de su participación en el negocio conjunto RENOVA ENERGIA, S.A. (“RENOVA”), equivalente a 696.683 *units* (certificados de acciones compuestos por dos acciones privilegiadas y una acción ordinaria) representativos del 5,01% del capital social de RENOVA, de acuerdo con lo previsto en el Pacto de Accionistas de dicha sociedad, al cual CEMIG GT se adhirió el 29 de septiembre de 2014.

Según lo establecido en el mencionado Pacto de Accionistas, si cualquiera de los accionistas de control de RENOVA expresara su intención de transmitir cualquiera de sus acciones vinculadas en virtud de dicho acuerdo, BNDESPAR tendrá el derecho de, a su exclusiva discreción, transmitir al adquirente hasta la totalidad de los *units* de los que es titular, en ámbito de la misma transacción y bajo los mismos términos y condiciones (el “Derecho de Venta Conjunta”).

CEMIG comunica, asimismo que la transacción está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes habituales en este tipo de acuerdos, las cuales se encuentran reguladas en el correspondiente contrato de compraventa de acciones.

La Compañía reitera su compromiso de mantener a sus accionistas y al mercado oportuna y adecuadamente informados sobre este asunto, de conformidad con la legislación y demás normativa aplicable.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 25 de abril de 2019.

Maurício Fernandes Leonardo Júnior

Director interino de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)

<sup>1</sup> N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

<sup>2</sup> N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.